

71

**Agrupación Política Nacional
Paisanos Mexicanos en Alianza**

4.71 Agrupación Política Nacional Paisanos Mexicanos en Alianza

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Paisanos Mexicanos en Alianza**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que

respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.71.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UTF/DA-F/10072/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad Técnica de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como

lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...) adjunto al presente sírvase encontrar la documentación pertinente al informe de referencia al contexto de lo siguiente:

- *Balance General, estado de Resultados y estado de cambios en la situación financiera 01 de Diciembre de 2014;*
- *Balanzas de comprobación mensuales a último nivel, balanza anual consolidada y auxiliares contables;*
- *FORMATO 'IA-APN'- INFORME ANUAL;*
- *FORMATO 'IA-1-APN' DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES;*
- *FORMATO 'IA-2-APN' DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO;*
- *FORMATO 'IA-3-APN' DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS;*
- *FORMATO 'IA-4-APN' DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES;*
- *Control de folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo, en especie, de eventos por Autofinanciamiento y de Reconocimientos por Actividades Políticas;*
- *Pólizas contables y sustento documental (contratos de comodatos en original y copias, cotizaciones en original y copias, copias de credencial de elector etc.);*
- *Cd (sic) con la documentación contable y formatos del Informe Anual.*

(...)”

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE/UTF/DA-F/10072/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

4.71.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$929,937.50, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		929,937.50	100
Efectivo	0.00		
Especie	929,937.50		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$929,937.50	100

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato, contratos de donación, controles de folios y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.71.2.1 Saldo Inicial

La agrupación no reportó ingresos por este concepto en su Informe Anual.

4.71.2.2 Financiamiento por los Asociados

La agrupación no reportó ingresos por este concepto en su Informe Anual.

4.71.2.3 Financiamiento por los Simpatizantes

Por este concepto, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$929,937.50 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00

CONCEPTO	IMPORTE
Especie	929,937.50
TOTAL	\$929,937.50

4.71.2.3.1 Financiamiento por los Simpatizantes en Efectivo

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.71.2.3.2 Financiamiento por los Simpatizantes en Especie

En cuanto a los ingresos reportados por este concepto, se revisó la cantidad de \$929,937.50, monto que representa el 100% de lo reportado por la agrupación, determinando que la documentación que lo ampara, consistente en pólizas, Recibos de Aportación de Asociados en Especie "RAS-APN", contratos de donación, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	500	351	102	46	1	0

4.71.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.71.2.5 Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.71.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$929,937.50, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$775,187.50	83.35
B) Gastos por Actividades Específicas		154,750.00	16.65
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	154,750.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$929,937.50	100

4.71.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$775,187.50, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamiento de inmueble	\$775,187.50

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización se revisó la cantidad de \$775,187.50 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en contratos de comodato, recibos de aportación "RAS-APN" y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad Técnica de Fiscalización por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral son los que a continuación se mencionan:

Entidad	Nombre	Cargo
	Comité Ejecutivo Nacional	
Nacional	C. Alfonso Zapata Huesca	Presidente
Nacional	C. Mario Edmundo Chapital de la Rosa	Secretario General
Nacional	C. María Iliana Sánchez Aguilar	Secretaria de Organización
Nacional	C. María Guadalupe Castillo García	Secretaria de Finanzas
Nacional	C. María Gabriela Rojas Baldera	Secretaria de Gestión Social

Entidad	Nombre	Cargo
Nacional	C. Perla Del Rayo Del Ángel García	Tesorera
Nacional	C. Víctor Manuel Martínez Pérez	Secretario del Trabajo
Nacional	C. Tomás Velázquez Fernández	Secretario del Campo
Nacional	C. Carlos Alberto Torres Fernández	Secretario de Asuntos Internacionales
Nacional	C. Guadalupe González Maya	Secretaria de Protección al Medio Ambiente
Nacional	C. Aida Aguilar Ortiz	Secretaria de Equidad de Género
Nacional	C. Obed Isai Nolasco Cervantes	Secretario de Vinculación con los Pueblos Indígenas
Nacional	C. Eduardo Felipe Del Ángel García	Secretario de Atención a la Juventud
Nacional	C. Paola Sánchez Ramírez	Tesorera
Comisión de Garantías y Disciplina Nacional		
Nacional	C. Jesús García García	Presidente
Nacional	C. Manuel Velázquez Huerta	Integrante
Nacional	C. Sandra Aida Zapata Aguilar	Integrante

Al respecto, con escrito de alcance sin número del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) le comunico que durante el ejercicio 2014 al personal que integra los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación Política Nacional Paisanos Mexicanos en Alianza, mismos que se encuentran registrados ante el Instituto Nacional Electoral; al no contar con una estructura financiera, hasta la fecha no hemos realizado ninguna remuneración económica, bajo ningún medio a las personas que integran esta Agrupación, ya que dichas actividades se llevan a cabo de manera gratuita y desinteresadamente. (...)”

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

4.71.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$154,750.00 el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$154,750.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización se revisó la cantidad de \$154,750.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en contratos de donación, recibos de aportación “RAS-APN”, cotizaciones, kárdex, notas de entrada, notas de salida y

muestras de publicaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.71.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Paisanos Mexicanos en Alianza** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$929,937.50 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato, contratos de donación, controles de folios y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad y su registro contable es el adecuado.
3. De la revisión al formatos "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	500	351	102	46	1	0

4. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en las cuentas "Caja" y "Bancos" al 31 de diciembre de 2014 la cantidad de \$0.00, misma que será reportada como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$929,937.50 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que

lo ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes, así como cotizaciones, contratos de comodato y contratos de donación, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es el adecuado.

6. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$929,937.50 y Egresos por \$929,937.50, su saldo final es de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PAISANOS MEXICANOS EN ALIANZA. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Martha Nayeli Gallardo Gónzales, persona comisionada por la agrupación política nacional Paisanos Mexicanos en Alianza, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED] así como la L.C. Paulina Yolanda Contreras García, auditora designada por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] Las cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----



Que la agrupación política nacional Paisanos Mexicanos en Alianza de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación: -----



Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso y magnético; Controles de folios "CF-REPAP-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-RAF-APN" en medio impreso y magnético; pólizas contables y sustento documental (contratos de comodato, cotizaciones y credenciales de elector) y un CD con la documentación contable y formatos.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la L.C. Paulina Yolanda Contreras García persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:00 horas del 15 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. **-CONSTE.**-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL PAISANOS MEXICANOS EN ALIZANA
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**


C. MARTHA NAYELI GALLARDO GONZÁLEZ

**PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME**


L.C. PAULINA YOLANDA CONTRERAS GARCÍA

H. FORMATO "IA-APN"- INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "**PAISANOS MEXICANOS EN ALIANZA, APN**"
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

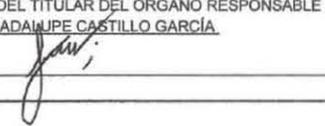
I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		\$0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS *		\$0.00
EFECTIVO	\$0.00	
ESPECIE	\$0.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES *		\$0.00
EFECTIVO	\$0.00	
ESPECIE:	\$ 929,937.50	
4. AUTOFINANCIAMIENTO		
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		
TOTAL		\$ 929,937.50

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A. GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES **		\$775,187.50
B. GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**		\$154,750.00
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	\$0.00	
TAREAS EDITORIALES	\$154,750.00	
OTRAS ACTIVIDADES	\$0.00	
C. APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		\$0.00
TOTAL		\$929,937.50

**ANEXAR DETALLE DE ESTOS EGRESOS

III. RESUMEN		MONTO (\$)
INGRESOS	\$ 929,937.50	
EGRESOS	\$ 929,937.50	
SALDO		\$0.00

***ANEXAR DETALLE DE LA INTEGRACIÓN DE SALDO FINAL

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	MARIA GUADALUPE CASTILLO GARCÍA
FIRMA	
Unidad Técnica de Fiscalización	Dirección de Auditoría
FECHA 15 DE MAYO DE 2015	Partidos Políticos
	Agrupaciones Política y Otros

15 MAY 2015

RECIBIDO

FIRMA 